BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00144-00
PROCESO: PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTES: ORLANDO ENRIQUE PEREZ CRISMATT, GLADIS ESTHER PEREZ CRISMATT Y ARMANDO JOSE PREZ ALGARIN.
DEMANDADO: ALVARO BRU CRISMATT Y CARMEN ALICIA BRU CRISMATT

Revisada la actuación, se constata que se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia, por lo que se procederá en tal sentido.

En mérito a la brevemente expuesto, Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:00 de la mañana del día 28 de MARZO de 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera virtual. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrara de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

4.-Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ESTADO No: 14
FECHA: 30 ENERO DE 2023
NOTIFICO AUTO DE FECHA 27 ENERO DE 2023.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f7763e93feb8f1d43912dfeb0c92cfe9c6ecccd7177423a297dd6e436a4d67a**

Documento generado en 27/01/2023 03:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica